



U.E. COLEGIO "EL CARMELO"
FAMILIA VEDRUNA
LAS ACACIAS – CARACAS



COMUNICADO 04/22-23

Asunto: Recordatorio normativa institucional

Dirigido: a toda la comunidad educativa.

Estimadas familias, estudiantes y personal que labora junto a nosotros, les saludamos deseando se encuentren bien, con salud, amor y felicidad. La presente es para recordarles que deben hacer hincapié en los siguientes puntos que son responsabilidad de cada uno desde el momento en que formalizaron y firmaron la inscripción a sus representados en este centro Educativo y que están tipificados en nuestros acuerdos de paz, convivencia escolar y comunitario:

1. **LA ENTRADA:**

- **ARTÍCULO 132** Los acuerdos que rigen la realización del Acto Cívico o Apertura son las siguientes:
 2. Para iniciar el Acto de apertura sonará un primer timbre a las 6:55 a.m. para indicar a los estudiantes que deberán realizar la formación en el lugar que se le asigne previamente en el patio central. Conjuntamente se ubicarán al frente las y los docentes del grado o curso correspondiente. A las 7:00 a.m. suena un segundo timbre para indicar el inicio del Acto Cívico o Apertura.
- ✓ Esta entrada será por la calle Valencia, el portón se abrirá a partir de las 6:30 y recibirán el gel y alcohol para ingresar al colegio.
- ✓ Todos los estudiantes que lleguen después de esta hora se considera retardo. Una vez culminada la Apertura se abre la puerta para que entren los estudiantes que llegaron tarde.

2. **LA SALIDA**

- **ARTÍCULO 134** El horario establecido para la salida por el Colegio en su jornada escolar de acuerdo al nivel de escolaridad, es el siguiente:
 - i. Educación Inicial 11:30 a.m.
 - ii. Educación Primaria 12:00 a.m.
 - iii. Educación Media General de acuerdo al horario establecido, y la puerta de salida indicada a cada curso.
- ✓ Agradecemos a todos los padres y representantes, respetar la hora de entrada y salida ya que eso ayudará a la organización de todo y de todos. El personal cumple un horario de entrada y salida, y su representado después de retirarse el personal docente no contamos con nadie que atienda a su representado, por tanto, agradecemos cumplir con retirar a sus hijos en el horario que corresponde.

3. **UNIFORME ESCOLAR**

- **ARTÍCULO 144** El Uniforme escolar de los Estudiantes responderá estrictamente a lo previsto en el ordenamiento jurídico y tiene como finalidad fomentar el espíritu de igualdad y democracia en el Centro Educativo. En tal sentido, se establece el siguiente traje escolar:
 - **Alumnas:** Falda color azul marino de cuatro tachones A LA ALTURA DE LA RODILLA, chemise (por dentro de la falda) con distintivo del Colegio, medias blancas escolares, calzado escolar color negro.
 - **Alumnos:** Pantalón color azul marino, de gabardina con correa o cinturón negro, chemise (por dentro del pantalón) con distintivo del Colegio, medias blancas, calzado escolar color negro.

4. Por su propia seguridad, los estudiantes deben abstenerse de traer prendas, adornos, celulares, audífonos, cornetas y equipos costosos al plantel, ya que el Colegio no se hace responsable de la pérdida de los mismos.
5. Agradeciendo a todos verificar esta normativa institucional y **cumplir con los canales regulares, si alguna familia tiene dificultad con una de estas u otras normas institucionales acercarse al plantel y exponer su caso para acordar nuevos compromisos.**

Atentamente,

Hna. María Concepción Serrano
Directora

Licdo. Giclis Santamaría R.
Subdirector